

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. EJEC. ALIM. 2021-00360

NOTIFICADO POR ESTADO No. 034 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023.

Se niega la solicitud elevada por la parte demandante, relativa a que se señale fecha para audiencia inicial (archivo N° 46), pues en este asunto no se encuentra acreditada la notificación del extremo demandado.

Y es que, aunque en la referida petición indica que "Se adjuntan los documentos que prueban la debida notificación" (ibidem), lo cierto es que dichas documentales no fueron anexadas.

Por lo anterior, deberá proceder a allegarlos.

**NOTIFÍQUESE (2)**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **671cb84abaf3e57783ccbd2bd8192f5536074f398b96645c4427ea738b1f3681**

Documento generado en 27/02/2023 11:23:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>